



Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de junio de 2023
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:18 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	RAFAEL PEREZ GONZALEZ
Secretario	ENRIQUE ORTEGA PONCE

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
01916331V	Agustín Ángel Martin Jordan	Sí
70795055C	Fernando Saugar Moreno	Sí
70795062G	JULIO GONZALEZ CUELLAR	Sí
06564089G	MARTA HERNANDEZ MORENO	Sí
70828859Z	Marcos Gil González	Sí
50413986X	RAFAEL PEREZ GONZALEZ	Sí
70827204S	Raquel Blasco Caballero	Sí

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA



Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde pregunta a los concejales asistentes a la sesión plenaria si alguno de ellos tiene alguna observación que hacer a borrador del acta de la sesión anterior. No existiendo por parte de ninguno de los citados concejales ningún comentario, el borrador de acta pasa a ser considerado acta definitiva.

Expediente 236/2023. Imposición y Ordenación de Tributos

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Habiendo sido aprobada en el ejercicio 2022 por parte del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa María del Tietar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Habiéndose constatado que los coeficientes que constan en la ordenanza a aplicar en función del periodo de generación a los efectos de determinar la Base Imponible del citado impuesto no son conformes con los que figuran en la Ley 33/2122, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Se hace necesario la modificación de la citada ordenanza a los efectos de adecuar los mencionados coeficientes a lo previsto por la Ley.

Sometida la modificación a informe de la comisión Especial de Cuentas, esta informa favorablemente por unanimidad la adaptación de los coeficientes a aplicar en relación a los periodos de generación en el cálculo de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a lo previsto en la Ley 33/2122, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se somete al Pleno la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para su aprobación inicial.

Estudiado el asunto por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, este lo somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de los presentes la modificación propuesta de acuerdo a lo siguiente:

Periodo de Generación	Coeficiente
Inferior a 1 año	0,15
1 año	0,15
2 años	0,14
3 años	0,15
4 años	0,17
5 años	0,18
6 años	0,19
7 años	0,18
8 años	0,15
9 años	0,12
10 años	0,10
11 años	0,09
12 años	0,09
13 años	0,09
14 años	0,09



Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

15 años	0,10
16 años	0,13
17 años	0,17
18 años	0,23
19 años	0,29
Igual o superior a 20 años	0,45

Expediente 458/2019. Licencia o Autorización Urbanística

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El Pleno toma conocimiento de la Resolución de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de la Delegación Territorial de Ávila de la Junta de Castilla y León adoptada por mayoría de los miembros asistentes, y la abstención del Vocal representante de las Asociaciones y ONG en Defensa del Medio Ambiente Asociación Ecologistas en Acción de Ávila, autorizando el uso solicitado por Hermanas Agustinas del Monasterio de la Conversión para ampliación del Monasterio de la Conversión en Santa María del Tietar, polígono 9 parcela 42 en base al artículo 59 del RUCyL y cumpliendo las condiciones establecidas en los artículos 23 LUCyL y 38 RUCyL

Expediente 35/2021. Licencia o Autorización Urbanística

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El Pleno toma conocimiento de sendas Resoluciones de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de la Delegación Territorial de Ávila de la Junta de Castilla y León por la cual se desestiman los recursos de alzada interpuestos por:

- Don Luis Oviedo Mardones, en representación de la Federación "Ecologistas en Acción de Castilla y León"
- Doña Paloma Solé García, en representación de la Asociación de Vecinos de Santa María del Tietar

Contra el Acuerdo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Ávila de 4 de marzo de 2022, por el que se acordó autorizar el uso excepcional en suelo rústico para la ejecución de piscina municipal y servicios complementarios, en la parcela 137 del polígono 8, paraje "La Hondonada", en el término municipal de Santa María del Tiétar, Avila.

Expediente 376/2023. Modificación de Créditos

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El Pleno toma conocimiento de la Modificación Presupuestaria 08/2023 en modalidad de Transferencia de Créditos acordada por el Sr. Alcalde, por importe de 2.750,00€, de acuerdo a lo siguiente:

Aplicación de Origen: 23-170-21000. Importe 2.750,00€

Aplicaciones de destino:



Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

23-170-62301. Importe 1.700,00€
23-170-62302. Importe 1.050,00€
Cuya finalidad es dotar de créditos presupuestarios suficientes y adecuados las aplicaciones mencionadas para la adquisición de un desbrozadora y una sopladora para los servicios de mantenimiento y limpieza municipal

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

PRIMERO: El portavoz del PP pregunta por el resultado de la reunión mantenida por el Sr. Alcalde con la funcionaria de Sanidad de la Junta de Castilla y León en relación a la piscina municipal.

El Sr. Alcalde pone a disposición del resto de concejales las notas por él tomadas en la mencionada reunión, indicando al Secretario de la Corporación que formen parte integrante del acta de la sesión plenaria a los efectos de reforzar las prácticas de transparencia y buen gobierno.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS NOTAS TOMADAS POR EL SR. ALCALDE.

1. PROTOCOLO DE AUTOCONTROL. Según guía del Ministerio de Sanidad.
2. HOJAS DE REGISTRO PARA MEDIDAS. MEDIDAS NECESARIAS
3. FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS
4. ANALISIS PERIODICO MENSUAL REALIZADO POR UN LABORATORIO ACREDITADO
5. TITULOS SOCORRISTAS. Deben haber cursado socorrismo acuático y primeros auxilios
6. LIMPIEZA CONSTANTE DE BOTIQUIN, BAÑOS Y VESTUARIOS
7. COMPLETAR BOTIQUIN. Agua destilada, pinzas de plástico de un solo uso, etc.
8. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIODICA DE BAJA TENSION
9. LIMPIEZA DE PLASTICO DE DUCAS Y ALCACHOFAS
10. TERMINAR ACERA Y ENTRADA A PISCINA
11. SEÑALIZAR ALTURA DE AGUA EN BORDILLOS
12. PROTEGER DEL BARRO LA ZONA DE DUCHAS
13. DEJAR DESPEJADA LA ZONA DE BAÑOS Y BOTIQUIN
14. DESINSECTACION

SEGUNDO: El portavoz del PP pregunta sobre la legalización de la instalación de electricidad. El Alcalde informa que ha sido visitada la instalación por el técnico contratado por el Ayuntamiento, que ha dado su visto bueno y procede a presentar a la autoridad



Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

competente el certificado necesario, prosiguiéndose de esta forma el trámite de legalización.

Y no habiendo mas asuntos que tratar ni mas preguntas por parte de los concejales asistentes y el público, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo la doce horas y dieciocho minutos de la tarde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE